Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001 -2017/DP

Lima, 13 ENE. 2017

VISTO:

El Informe N° 0001-2017-DP/OGDH que adjunta el Memorando N° 1-2017-DP/PAD mediante el cual se solicita la elaboración del proyecto de resolución que designe al licenciado Félix Grández Moreno en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y modificatorias, y asimismo, mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 28° del precitado Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo dispone que la Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones es un órgano de asesoramiento que depende de la Primera Adjuntía y tiene por función principal conducir, coordinar, orientar, programar, monitorear y evaluar en coordinación con los órganos pertinentes, el proceso de planeamiento estratégico institucional; así como evaluar, priorizar, entre otros, los proyectos de cooperación técnica internacional y los proyectos de inversión pública;

Que, de acuerdo con el documento de visto, se solicita la elaboración del proyecto de resolución que designe al licenciado Félix Grández Moreno en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones, en la Plaza N° 053, con Nivel y Categoría D7-A, a partir del 01 de enero de 2017;

Que, al respecto, el artículo 13° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP, dispone que el ingreso de personal que ocupe cargos de confianza o directivos superiores de libre designación y remoción se llevará a cabo conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

Que, el literal p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones establece que son funciones del Defensor del Pueblo designar y remover a sus asesores, jefes de Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal directivo;

Que, el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado

Defensoría del Pueblo

por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, y cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección contribuyendo a la formación de las decisiones;

Que, el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que se considera empleado de confianza a aquel que desempeña un cargo técnico o político, distinto al del funcionario público; asimismo, el citado artículo menciona que el empleado de confianza forma parte del entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se encuentra permitida la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano a través de su Informe N° 0001-2017-DP/OGDH, señala que resulta procedente designar al licenciado Félix Grández Moreno en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 053, con Nivel y Categoría D7-A, a partir del 01 de enero de 2017, dado que se ajusta a la normatividad laboral vigente y a las normas internas de la Defensoría del Pueblo;

Que, por su parte, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística, a través del Memorando N° 0025-2017-DP/OPPRE, señala que la referida acción de personal cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, con el fin de asegurar la continuidad de la adecuada gestión institucional, resulta necesario designar al licenciado Félix Grández Moreno en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones de la Defensoría del Pueblo, a partir del 01 de enero de 2017;

Que, por otro lado, de una lectura concordada de lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se entiende que la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecta a terceros;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaria General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y modificatorias; por los literales d) y p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante la

Defensoría del Pueblo

Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP; el numeral 7.1) del artículo 7° y el numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR; el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; conforme a lo establecido por el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y estando a lo dispuesto por Resolución Legislativa del Congreso N° 005-2016-2017-CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al licenciado Félix **GRÁNDEZ MORENO** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 053, a partir del 01 de enero de 2017.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO